



INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y SOCIAL

Proyecciones Fiscales Actualizadas 2010

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES
FIEL**

12 de Abril del 2010

INTRODUCCIÓN

La presente minuta entrega los elementos macroeconómicos actualizados con que fue elaborada la Ley de Presupuesto para el presente año.

Desde el punto de vista de los Ingresos

Los supuestos macroeconómicos con que fue elaborada la Ley de Presupuestos para 2010 (en septiembre de 2009) implicaban una proyección de ingresos del Gobierno Central Consolidado de \$22.350.388 millones.

El cambio en el escenario macroeconómico ha implicado un aumento en la proyección de los ingresos del Gobierno Central Consolidado para 2010. Actualmente éstos se estiman en \$22.829.130 millones, un 2,1% más que lo presupuestado.

- El incremento en los ingresos respecto de lo presupuestado se debe principalmente a un aumento en el precio esperado del cobre (US\$3,10 versus US\$2,66), pero contrarrestado en parte importante por un menor tipo de cambio esperado (\$522 versus \$560,1). El aumento de los ingresos también se debe a un mayor crecimiento esperado de la demanda interna (8,0% versus 6,9%).

Desde el punto de vista del Gastos

La ley aprobada contemplaba un gasto del Gobierno Central Consolidado de \$23.381.081 millones. A febrero de 2010 se había ejecutado un 14,1% de la ley aprobada. Como referencia, a febrero de 2009 la ejecución alcanzaba a 15,2%, por lo que el avance de 2010 no es particularmente alto.

Sin embargo, la información a febrero permite proyectar para el año un gasto del Gobierno Central Consolidado igual a \$24.154.353 millones, un 3,3% superior a lo contemplado en la Ley. Esto es consecuencia de incorporar en el presupuesto del año un conjunto de gastos extraordinarios (Cuadro adjunto). En consecuencia, sin considerar aún gastos asociados a la reconstrucción, con respecto a la Ley de Presupuestos se proyecta un mayor gasto del Gobierno Central Consolidado igual a \$773.272 millones.

Cuadro 1

Componentes del diferencial de gasto, incorporados en enero y febrero de 2010

<i>Componentes del diferencial de gasto, incorporados en enero y febrero de 2010</i>	
<i>Componentes</i>	<i>Millones de \$ de 2010</i>
1. Proyectos de arrastre del MOP, IND, JUNJI y otros.	\$ 167.275
2. Mayor tasa de ejecución de subsidios habitacionales	\$ 128.391
3. Mayor reajuste de remuneraciones del sector público	\$ 122.140
4. Mayor gasto por intereses de deuda pública	\$ 117.000
5. Mayor reajuste de subvenciones educacionales	\$ 74.708
6. Equipamiento Carabineros	\$ 38.360
7. Subsidio al transporte público en regiones	\$ 34.350
8. Otros	\$ 91.048
TOTAL	\$ 773.272

Desde el punto de vista del Balance

La ley aprobada implicaba un déficit fiscal de \$1.030.692 millones, equivalente a 1,1% del PIB, consistente con un balance estructural igual a 0% del PIB, replicando la metodología del gobierno anterior.

La proyección actualizada implica un déficit fiscal de \$1.325.223 millones, equivalente a 1,3% del PIB, que a su vez implica un déficit estructural igual a 1,2% del PIB.

Cuadro 2

Resumen de proyecciones fiscales actualizadas 2010

<i>Resumen de proyecciones fiscales actualizadas</i>			
	<i>Ley de presupuesto</i>		<i>Actualización a febrero</i>
	<i>Mill \$ 2010</i>	<i>Mill \$ 2010</i>	<i>% del PIB</i>
Ingresos	\$ 22.350.388	\$ 22.829.130	22%
Gastos	\$ 23.381.081	\$ 24.154.353	23,30%
Balance devengado	-\$ 1.030.692	-\$ 1.325.223	-1,30%
Balance estructural	\$ 0	-\$ 1.269.484	-1,20%

Ley de

Cabe señalar que sólo en la estimación actualizada del déficit estructural se incorpora un ajuste por medidas tributarias que implican ingresos transitorios no estructurales, lo que no estaba considerado al momento de aprobarse la Ley de Presupuestos¹. Este ajuste busca darle consistencia a una metodología heredada, antes que revisarla, postergando correcciones a la brecha entre producto potencial

¹ En particular, no se consideran como ingresos estructurales en 2010 la mayor recaudación asociada a los pagos diferidos desde 2009 por concepto de anticipo de devolución de renta, rebaja transitoria de PPM y declaración mensual de crédito de franquicia SENCE, todos ellos asociados a medidas tributarias transitorias.

y efectivo, entre otras. Está pendiente un análisis a fondo de la medición del balance estructural y, en particular, del efecto de haber considerado una brecha entre producto efectivo y de tendencia mayor al establecido por el comité de expertos y, más recientemente, por el Banco Central. Una actualización de la brecha elevaría el déficit estructural a -2.2%.



Este informe fue desarrollado por la Fundación Instituto de Estudios Laborales en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional apoyado por la Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga de Comisiones Obreras de España.